

ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Entidad Contratante

Ayuntamiento de Cenicientos – CIF: P2803700J
Plan de Sostenibilidad Turística de Cenicientos.

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación DEL
SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN
INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CENICIENTOS,
DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS
FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (C14.l1.S2), "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO por procedimiento abierto
simplificado sumario, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de
base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a
cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al
Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO II – MEJORAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS

Entidad Contratante

Ayuntamiento de Cenicientos – CIF: P2803700J
Plan de Sostenibilidad Turística de Cenicientos.

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación DEL
SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN
INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CENICIENTOS,
DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS
FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (C14.l1.S2), "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO", por procedimiento
abierto simplificado sumario, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que
sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a
realizar las siguientes mejoras sobre las condiciones establecidas en los pliegos que regulan la contratación:

Criterio i	
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	
Plazo establecido en el pliego	Plazo propuesto por la empresa licitadora
14 semanas	
Criterio ii	
INCREMENTO DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO	
Plazo establecido en el pliego	Plazo propuesto por la empresa licitadora
24 meses	
Criterio iii	
INCREMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA	
Plazo establecido en el pliego	Plazo propuesto por la empresa licitadora
24 meses	
Criterio iv	
INCREMENTO MODULOS SOLARES	
Nº mínimo de módulos solares establecidas en el pliego	Módulos solares propuestas por la empresa licitadora



Centro cultural de Cenicientos – 80 módulos	
Casa Rural “La Corredera” (de titularidad municipal) – 24 módulos.	
Nave de titularidad municipal localizada en la Calle de la Ermita de Cenicientos – 32 módulos.	
Total mínimo establecido: 136 módulos	
Criterio v	
LEGALIZACIÓN COMPLETA DE LA INSTALACIÓN	
Se ofrece la mejora	SI NO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO III - MODELO B

Modelo de declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (Anexo III de la Guía DNSH de MITERD)

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Identificación de la actuación	PSTD 2022 del Ayuntamiento de Cenicientos. Actuación 4. Disminución de la huella de carbono y fomento de la movilidad sostenible
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 14
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	Inversión 1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	029

4

Contrato DE SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CENICIENTOS, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.l1.S2), "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante, como
interesado/a en el mismo declara:

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado y éste cumple lo siguiente:



- A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida del Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en concreto las condiciones específicas de la medida que recoge el apartado 8 del documento del Componente 14 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente de carácter internacional, nacional, autonómica y/o local que resulte de aplicación.
- D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)³², a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España³³ y a su correspondiente Anexo³⁴.
1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
 5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por



- objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
 7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
- E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

6

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora



ANEXO IV - MODELO A

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI - participantes)

Expediente: 1000/2024

Contrato: INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CENICIENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CENICIENTOS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. COMPONENTE NÚMERO 14.

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, el abajo firmante, como
interesado/a en el mismo declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas: a
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior. d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firma electrónica del profesional autónomo o del representante de la Entidad licitadora



ANEXO IV - MODELO B

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente 14, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular
las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del
Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con
medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de
recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de
datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder
adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación
pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o
del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del
Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan
de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas
medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de
otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3:

«Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por
los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la
aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización
de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y
23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad
con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la
información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento
Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines
expresamente relacionados en los artículos citados.



Así mismo se autoriza expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y cuando proceda a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1, del Reglamento Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Documento firmado digitalmente



ANEXO IV - MODELO C

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña con DNI
como representante legal de la entidad, con NIF
....., y domicilio fiscal en en
calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente 14, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa
con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales,
adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de
interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Así mismo se compromete a facilitar el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de
Cenicientos relacionado con los sistema de información, gestión y control del PRTR, entendiéndose que
cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en
conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la
Administración del Estado, por medio electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio
en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/207, de 6 de abril del
citado servicio, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en el marco de la
presente licitación:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía
circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés
«do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y
manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad
con el régimen de ayudas de Estado.

Documento firmado digitalmente